

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 194/14

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 31.240/12 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA - PROMEDU F.F. 431” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2012 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el año 2013.

Que con fecha 29 de julio de 2014, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2012 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el año 2013, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuente de Financiamiento 431 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU -, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 1.201.027,39 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL VEINTISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS).-

Total pagado Ejercicio 2012	\$ 1.090.028,61
D.Tes. 2012 pagado en 2013	\$ 110.998,78

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

